UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.394/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Gleci Lorene SANCHEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y certificado analítico correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario Optativo I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Gleci Lorene SANCHEZ (D.N.I Nº 21.622.036) en la asignatura Seminario Optativo I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario III: Optativo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Gleci Lorene SANCHEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº 0200/2024